

Buenos Aires, 4 de julio de 2018.-

CIRCULAR N° 6

**LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 3/2018- EXPTE. TRE-SOF-
0006895/2017**

**“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA PROVISION DE
COBERTORES DE PLASTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA
TERCER RIEL CONDUCTOR”**

INFORMACIÓN SIN CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Privada Nacional por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, “CONSULTAS Y ACLARACIONES”.

INFORMACIÓN NRO 1:

Se informa una nueva fecha de visita de reconocimiento, la cual es de asistencia obligatoria para todos los oferentes:

Día: Martes 10 de julio.

Horario: 10 Hs.

Lugar: Hall de la Estación Retiro – Línea Mitre

Coordinador de la Visita: Ing. Juan Rotaboul (cel: 15-3830-1463)

Requisitos: Los participantes deberán concurrir con calzado de seguridad dieléctrico y casco.

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Privada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N°1:

“(…) les reiteramos que nuestra empresa fabrica cobertores por proceso de pultrusión y en la última licitación este tipo de fabricación no estaba contemplado pese a que de esta manera los cobertores son de mayor calidad que los laminados manualmente. La diferencia visible es que los laminados manualmente tienen mayor brillo y mejor aspecto externo. La diferencia no visible es que los fabricados por pultrusión son más fuertes, tienen la misma terminación tanto externa como interna y las leyendas hay que colocarlas luego de fabricarlos.”

RESPUESTA N°1:

En la Circular Modificatoria N° 1, apartado 2.3 modificado, se indica textualmente lo siguiente: *“La metodología descrita es consistente con un proceso de laminado manual de probada efectividad. La misma es orientativa, debiendo los OFERENTES indicar en la Memoria Descriptiva que acompañará a su Oferta, con un adecuado nivel de detalle, su propuesta de procedimiento de fabricación. Será responsabilidad del CONTRATISTA adoptar una metodología de fabricación acorde a las características técnicas del producto final indispensables para su homologación. Durante el proceso de elaboración de prototipos y homologación, SOFSE podrá requerir, de considerarlo necesario, modificaciones en la metodología de fabricación con el objeto de lograr la correcta homologación del mismo.”*

Asimismo, en el apartado 2.5 sustituido de dicha Circular Modificatoria se establece lo siguiente: *“No se autorizará el inicio de la fabricación de cobertores de PRFV hasta tanto no se hayan ejecutado en forma satisfactoria la totalidad de los ensayos indicados en el mencionado Instructivo Técnico. No se pagará ningún adicional al PROVEEDOR por las muestras que sean necesarias realizar hasta alcanzar la calidad requerida, ni por la ejecución de los ensayos requeridos.”*

Por lo expuesto tanto en las Especificaciones Técnicas como en la Circular Modificatoria N° 1, no se prohíbe taxativamente ningún proceso de fabricación particular, debiendo los oferentes presentar una metodología de fabricación que se ajuste a los requisitos establecidos en la documentación técnica licitatoria.

Asimismo, será responsabilidad del Contratista alcanzar la homologación de los cobertores de acuerdo al Instructivo de Homologación N° IT-DNT-1014-V1.1. En forma previa a la fabricación de los mismos.